



Este PDF corresponde a la versión HTML disponible en la dirección adjunta. Los textos enlazados sólo funcionan en la versión HTML que, además, puede contener actualizaciones no incorporadas en este PDF.

<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pelis/dudh/es/diosmioperoque2.html>

El cine y la Declaración Universal de los Derechos Humanos



Artículo 16

"1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

"2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

"3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado."

Artículo 16

Derecho al matrimonio.

Dios mío, ¿pero qué te hemos hecho?

(Qu'est-ce qu'on a fait au Bon Dieu?)

Año: 2014.

Duración: 93'.

Dirección: Philippe de Chauveron.

País: Francia.

Edad: Todas las edades.

Argumento: Claude y Marie Verneuil son un matrimonio francés conservador y tradicional. Tienen cuatro hijas. Las tres primeras se casan con un judío, un musulmán y un chino y esperan poder casar a la cuarta con un francés católico como ellos.

Sugerencias didácticas

Otros artículos de la Declaración que se pueden trabajar: 2 y 18.

Temas: racismo, xenofobia, conflictos culturales.

Elementos de debate para iniciar un cine fórum:

- ¿Cuáles son los razonamientos de los padres respecto de sus actuales yernos y respecto del futuro nuevo yerno? ¿Qué opinión te merecen?
- ¿Todo el mundo puede casarse con quien crea conveniente o, en algunos casos, es mejor que haya ciertas restricciones? ¿Por qué?
- ¿Qué conflictos culturales aparecen en esta película?

Otras reflexiones que pueden tenerse en cuenta:

- ¿Es lo mismo un israelí que un judío? ¿Es lo mismo un árabe que un musulmán? ¿Es lo mismo un chino que un budista? ¿Es lo mismo un africano que un negro? ¿Cuáles son las coincidencias? ¿Cuáles las diferencias?
- ¿Dónde está el problema o posible problema de compatibilidad en el caso de un matrimonio mixto? ¿En la diferente etnia? ¿En la diferente nacionalidad? ¿En la diferente religión? ¿En otras causas?
- ¿Qué papel juega la educación recibida en la mentalidad sobre la tolerancia de los matrimonios mixtos?
- ¿Qué es un prejuicio?
- ¿Por qué existen los prejuicios? ¿Para qué sirven los prejuicios?
- ¿Qué prejuicios aparecen en esta película? ¿Qué otros prejuicios conoces?
- ¿Hasta qué punto es importante, a la hora de tomar decisiones, tener en cuenta, no sólo lo que creemos que es correcto, sino también la percepción que de ello tengan los demás?
- Poniéndonos ahora en el lugar de los chicos: ¿te sorprendería la reacción de los suegros ante tu matrimonio? ¿Por qué?

- ¿Se puede establecer algún paralelismo entre la oposición a los matrimonios mixtos a causa del origen étnico que se refleja en la película y la oposición hoy, por una parte de la sociedad, al matrimonio entre personas del mismo sexo?
- Para los primeros humanos, ¿la desconfianza hacia los desconocidos podía ser una actitud positiva que ayudaba a tener más posibilidades de sobrevivir? En caso afirmativo, ¿este rasgo evolutivo sigue teniendo sentido en la actualidad?
- ¿Si una persona blanca que ha vivido siempre entre personas blancas y nunca ha oído hablar de personas negras un día se encuentra una, ¿de entrada la encontrará de lo más normal, o tendrá una actitud prudente, de desconfianza? (o al revés, una persona negra que siempre ha vivido entre personas negras...)
- ¿Nacemos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos interiorizada o nos han de enseñar sus valores y los hemos de interiorizar?
- ¿Cuál ha de ser el principal objetivo de la educación?
- La película es una comedia. ¿Qué ventajas o inconvenientes encuentras en la utilización del humor para tratar estos temas?

Sugerencias generales sobre este artículo de la Declaración:

(apartado "La Declaración Universal de los Derechos Humanos, sugerencias didácticas")
[Artículo 16. Derecho al matrimonio.](#)